



## ÍNDICE:

## Consideraciones generales

1. Documentación	pág. 33
2. Abono de precios públicos	pág. 33
3. Exenciones y bonificaciones	pág. 35
4. Reconocimiento/transferencia de créditos	pág. 35

## A) Automatrícula primer curso (estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción)

1. Plazos	pág. 36
2. Instrucciones	pág. 37
2.1. Procedimiento	pág. 37
2.2. Acceso a la aplicación	pág. 37
2.3. Matriculación	pág. 37
2.4. Modificación de la automatrícula	pág. 38
3. Documentación	pág. 38
3.1. Aportación	pág. 38
3.2. Documentación general	pág. 38
3.3. Documentación específica según la vía de acceso	pág. 39
3.4. Documentación acreditativa de exenciones y bonificaciones	pág. 43
4. Otras consideraciones	pág. 44

## B) Automatrícula para continuación de estudios (segundo curso y sucesivos)

1. Plazo de automatrícula	pág. 46
1.1. Estudiantes de máster universitario	pág. 46
1.2. Estudiantes de grado	pág. 46
2. Instrucciones	pág. 49
2.1. Procedimiento	pág. 49
2.2. Acceso a la aplicación	pág. 49
2.3. Matriculación	pág. 49
2.4. Modificación de la automatrícula	pág. 50
3. Documentación	pág. 50
3.1. Aportación	pág. 50
3.2. Documentación general	pág. 51
3.3. Documentación acreditativa de exenciones y bonificaciones	pág. 51
4. Otras consideraciones	pág. 52

## C) Matrícula presencial en Secretaría

1. Plazo	pág. 53
2. Instrucciones	pág. 53
2.1. Procedimiento	pág. 53
2.2. Créditos a matricular	pág. 53
3. Documentación	pág. 53
3.1. Aportación	pág. 53
3.2. Documentación general	pág. 54
3.3. Documentación específica para matrícula por primera vez	pág. 54
3.4. Documentación específica para estudiantes que cambian de universidad y/o estudios	pág. 54
3.5. Documentación acreditativa de exenciones y bonificaciones	pág. 54
4. Otras consideraciones	pág. 55

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh5lyI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	32/57
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>		





Los estudiantes realizarán su matrícula para el curso 2023/2024 por el procedimiento de automatrícula, con carácter general.

No obstante, estarán **excluidos de automatrícula y deberán matricularse presencialmente en la correspondiente Secretaría siguiendo las instrucciones del apartado C)**, los colectivos de estudiantes que se relacionan a continuación:

- Estudiantes **entrantes** pertenecientes a programas de **movilidad nacional**.
- Estudiantes procedentes de **cambios de universidad y/o estudios** (admitidos conforme a la Resolución Rectoral de 16/6/2010).
- Estudiantes con **convalidación parcial de estudios extranjeros** (admitidos conforme a la Resolución Rectoral de 16/6/2010).
- Estudiantes que **reanudan sus estudios** tras haber realizado traslado de su expediente.
- Estudiantes que se **adaptan** a los estudios de grado que sustituyen a las enseñanzas que cursaban (no obstante, este colectivo debe comprobar con su Centro si pueden realizarla).
- Estudiantes afectados por las **normas de permanencia**, con matrícula anulada en el último curso universitario realizado **por falta de pago** o por otra causa de **anulación imputable al estudiante**.
- Estudiantes **visitantes**.
- Estudiantes de aquellos **Centros adscritos** que no tengan habilitado el acceso a la aplicación de automatrícula.

En los siguientes apartados se detallan las instrucciones de matrícula aplicables a cada uno de los tres colectivos:

- A) Estudiantes de nuevo ingreso
- B) Estudiantes que continúan sus estudios
- C) Estudiantes que deben realizar su matrícula de manera presencial en la correspondiente Secretaría

### CONSIDERACIONES GENERALES:


#### 1. Documentación:

La documentación necesaria para formalizar la matrícula se aportará, cuando sea necesario, en el **Buzón de Documentación** habilitado en la **Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS)** y al que se accede desde el siguiente enlace: <https://sevius4.us.es/?domus>

#### 2. Abono de precios públicos (ver art. 26):

El pago de la matrícula se podrá hacer efectivo en uno, dos, cinco u ocho plazos. Los precios públicos por servicios administrativos y el seguro escolar se incluirán en el primer pago.

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh5lyI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>	Página	33/57





No se podrá fraccionar el pago en los siguientes supuestos:

- Quando se trate del pago de la matrícula realizada en el plazo de ampliación de matrícula.
- Las liquidaciones efectuadas por las Secretarías de los Centros con posterioridad al 15 de abril.
- Quando el importe de la matrícula, después de aplicar las posibles reducciones de precios, sea menor de 240 euros.

Los estudiantes que deseen solicitar la expedición del título o de una certificación acreditativa de haber finalizado sus estudios, pero tengan recibos impagados o pendientes de abonar, con carácter previo al abono del título, deberán satisfacer las cantidades pendientes de pago correspondientes a este curso o a cursos anteriores en la misma titulación, salvo que estén prescritas según ley.

#### Periodos de pago:

- Primer plazo (o pago único):** en 10 días hábiles desde la formalización de la matrícula.
- Dos plazos:** la gestión de cobro del segundo plazo se realizará durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2023.
- Cinco plazos:** la gestión de cobro del segundo, tercero, cuarto y quinto plazos, se realizará durante la segunda quincena de los meses de octubre y diciembre de 2023, febrero y abril de 2024.
- Ocho plazos:** la gestión de cobro del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo plazos, se realizará durante la segunda quincena de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, enero, febrero, marzo y abril de 2024.

#### Formas de pago:

En pagos únicos o para el primero de los plazos fraccionados, los estudiantes podrán elegir, como forma de pago, el recibo bancario (pago en oficina bancaria), domiciliación en cuenta o tarjeta bancaria. La tarjeta bancaria solo podrá usarse para el pago de matrícula en Centros propios.


En pagos fraccionados posteriores al primero de los plazos, la forma de pago será la domiciliación de los recibos.

La domiciliación de los recibos se realizará en una cuenta bancaria de la que el estudiante sea titular o cotitular. No obstante, aquellos estudiantes que en cursos anteriores aportaron la *Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA* y no modifiquen la cuenta bancaria a efectos de domiciliación, no estarán obligados a cumplimentarla de nuevo mientras esta conserve su vigencia, con independencia de la titularidad de la cuenta.

Los estudiantes que no hubieran cumplimentado y entregado en años anteriores la *Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA* (o en caso de modificación de la cuenta bancaria) y elijan el pago fraccionado o la domiciliación como forma de pago en la modalidad de pago único, firmarán la citada orden en la plataforma de automatrícula en el momento de formalización de esta.

Los estudiantes que tengan que realizar su matrícula de forma presencial en la Secretaría del Centro firmarán en la Secretaría dicho documento.

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh5lyI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	34/57
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>		





### 3. Exenciones y bonificaciones (ver art. 27):

Al formalizar la matrícula, los estudiantes deberán marcar todas las exenciones y bonificaciones a las que tengan derecho de entre las relacionadas a continuación, excepto la aplicación de matrícula de honor obtenida en estudios universitarios oficiales cursados en la Universidad de Sevilla y la bonificación del 99% por créditos aprobados en primera matrícula, que se aplicarán de forma automática:


- Solicitantes de beca de la convocatoria general del Ministerio de Educación y Formación Profesional (sólo cubrirá la 1ª matrícula) o del Gobierno Vasco.
- Matrícula de honor.
- Premio Extraordinario de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior y Medallas en las Olimpiadas de Matemáticas, Física o Química u otras olimpiadas acreditadas de ámbito nacional o internacional de aplicación a estudiantes que inician sus estudios de grado por primera vez.
- Beneficiarios del título de familia numerosa: la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente el título de familia numerosa del estudiante que alegue dicha condición en su matrícula, salvo que se opusiera a ello.
- Estudiantes que acrediten discapacidad: la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente los datos de discapacidad del estudiante que la alegue en su matrícula, salvo que se opusiera a ello.
- Víctimas de actos de terrorismo: la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente la condición de beneficiario de derechos por ser víctima de actos de terrorismo del estudiante que la alegue en su matrícula, salvo que se opusiera a ello.
- Víctimas de violencia de género.
- Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital o de la renta mínima de inserción social en Andalucía.
- Obtención de Premio Extraordinario Fin de Estudios o de Enseñanzas Artísticas Superiores.

**4. Reconocimiento/transferencia de créditos (ver arts. 20 a 24):** La presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos ECTS para asignaturas regladas, se realizará entre el 11 (L) y el 25 (L) de septiembre de 2023. Aquellos estudiantes que realicen su matrícula con posterioridad al 8 de septiembre dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la formalización de su matrícula, para la presentación de la solicitud.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como las solicitudes de reconocimiento basadas en experiencia profesional, el reconocimiento por la acreditación de otros niveles de idioma y el reconocimiento de prácticas extracurriculares, podrán presentarse en cualquier momento del curso académico. Para que estos reconocimientos sean imputables al curso 2023/2024, la fecha límite para su presentación será la establecida en el Calendario Académico del curso 2024/2025 para el comienzo del periodo docente de los estudios de grados, excepto en el caso de las prácticas extracurriculares que será el 23 de septiembre de 2024.

La solicitud de transferencia de créditos se podrá presentar durante todo el curso académico.

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh5lyI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>	Página	35/57





## A) AUTOMATRÍCULA PRIMER CURSO (ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN)

### 1. PLAZOS: Plazos establecidos por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía

GRADOS				MÁSTERES UNIVERSITARIOS				
FASE	PLAZO DE MATRÍCULA	PERIODO		FASE	PLAZO DE MATRÍCULA	PERIODO		
FASE ORDINARIA	MATRÍCULA	1º (y matrícula Fase Extranjeros)	6 al 10 de julio	FASE 2	MATRÍCULA	1º (y matrícula Fase 1)	26 al 28 de julio	
		2º	14 al 17 de julio			2º	13 al 15 de septiembre	
		3º	21 al 24 de julio		RESULTAS	1º	21 al 25 de septiembre	
	RESULTAS	1º	4 al 6 de septiembre			2º	5 al 9 de octubre	
		2º	11 al 13 de septiembre			3º	18 y 19 de octubre	
		3º	18 al 20 de septiembre			4º	25 y 26 de octubre	
		4º	25 al 27 de septiembre	FASE 3	1º	18 y 19 de octubre		
	5º	9 al 13 de octubre	2º		25 y 26 de octubre			
	TITULADOS	1º	11 al 13 de septiembre					
		2º	18 al 20 de septiembre					
		3º	25 al 27 de septiembre					
		4º	9 al 13 de octubre					
	FASE EXTRAORDINARIA	MATRÍCULA	1º	27 y 28 de julio				
			2º	4 al 6 de septiembre				
RESULTAS		1º	11 al 13 de septiembre					
		2º	18 al 20 de septiembre					
		3º	25 al 27 de septiembre					
		4º	9 al 13 de octubre					
TITULADOS		1º	2 al 4 de octubre					
		2º	9 al 13 de octubre					

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh5lyI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	36/57
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>		





## A) AUTOMATRÍCULA PRIMER CURSO (ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN)

### 2. INSTRUCCIONES

**2.1. Procedimiento:** En el curso 2023/2024, la **matrícula** de los estudiantes procedentes de preinscripción que hayan obtenido plaza en cualquier titulación oficial de grado y máster universitario impartida en los Centros propios (y adscritos con acceso habilitado a la aplicación) de la Universidad de Sevilla, se realizará por el procedimiento de **automatrícula** en los **plazos** indicados en la página anterior (apartado 1).

**2.2. Acceso a la aplicación:** Se realizará desde la página <https://auto-matricula.us.es/> previa identificación mediante el usuario virtual (UVUS) generado por la Universidad de Sevilla y el uso del doble factor de autenticación (2FA).

Aquellos estudiantes que no tengan asignado un UVUS deberán cumplimentar el formulario de auto-registro en la siguiente dirección: <https://gid.us.es/auto-registro/>

Para instalar y activar el doble factor de autenticación (2FA) se debe acceder al siguiente enlace: <https://2fa.us.es/>

Toda la información para la obtención/modificación del UVUS y 2FA se encuentra en:

<https://sic.us.es/servicios/cuentas-y-accesos-los-servicios/gestion-de-usuarios-y-contrasenas-uvus>

Puede solicitarse ayuda sobre el acceso a la automatrícula a través del sistema de gestión de incidencias <https://sos.us.es>

En cada plazo de matrícula, la aplicación de automatrícula permanecerá habilitada **desde las 9.00 h del primer día del plazo hasta las 24.00 h. del último día**, durante las 24 horas.

### 2.3. Matriculación:


El manual de automatrícula está disponible en el portal del Centro de Atención a Estudiantes (CAT) de la Universidad de Sevilla (<https://cat.us.es>), en el apartado *Automatrícula* del menú *Matrícula*.

Como ayuda para planificar la matrícula en los siguientes enlaces se podrá obtener información sobre los diferentes planes de estudio:

- [Oferta de Grados | Centro de Atención a Estudiantes \(us.es\)](#)
- [Oferta de Dobles Grados | Centro de Atención a Estudiantes \(us.es\)](#)
- [Oferta de Másteres | Centro de Atención a Estudiantes \(us.es\)](#)
- [Oferta Dobles Másteres | Centro de Atención a Estudiantes \(us.es\)](#)

En caso de cualquier duda académica, administrativa o dificultades técnicas sobre el proceso de matrícula distintas al acceso a la aplicación de automatrícula, el estudiante puede dirigirse al CAT mediante formulario electrónico <https://cat.us.es/contacto>

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh51yI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	37/57
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh51yI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh51yI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>		





## A) AUTOMATRÍCULA PRIMER CURSO (ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN)

Los estudiantes deberán matricularse de un mínimo de 30 créditos para los estudios en los que sean admitidos, con la excepción de aquellos a quienes se les reconozca, previa petición en su Centro, la condición de estudiantes con necesidades académicas especiales (ver artículos 26 y 27 del Reglamento General de Estudiantes).

El máximo de créditos a matricular será de 90 créditos (excepto en las dobles titulaciones).

Los solicitantes de beca de convocatoria general del Ministerio de Educación y Formación Profesional deberán matricular, al menos, 60 créditos para tener derecho a todas las modalidades de ayudas. (Los estudiantes de dobles titulaciones deberán consultar el número de créditos a matricular).

Una vez finalizada y validada la automatrícula por el estudiante, se generará el justificante de la matrícula, que contendrá la relación de asignaturas matriculadas, la liquidación económica y el fraccionamiento de pago, en su caso.

### 2.4. Modificación de la automatrícula:

Las modificaciones de la matrícula están permitidas en su periodo específico de matriculación. También serán posibles a partir de las 18:00 h del 26 de julio hasta las 24:00 h del 31 de julio y desde las 9:00 h del 1 de septiembre hasta las 24:00 h del 8 de septiembre.

Quienes se matriculen **con posterioridad al 8 de septiembre de 2023 dispondrán de 10 días hábiles** siguientes a aquel en el que se hayan matriculado para modificar sus matrículas, debiéndolas realizar en la Secretaría del Centro.

## 3. DOCUMENTACIÓN


**3.1. Aportación:** La documentación necesaria para formalizar la automatrícula **se aportará a través del Buzón de Documentación habilitado en SEVIUS** y al que se accede desde el siguiente enlace: <https://sevius4.us.es/?domus>

El estudiante dispondrá de **10 días hábiles** a contar desde el último día del plazo en el que haya formalizado su matrícula para aportar la documentación que corresponda. Los estudiantes que se automatriculen en julio, dispondrán hasta el 15 de septiembre para aportar la documentación.

### 3.2. Documentación general:

- **DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte**, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE.
- **Declaración Responsable de veracidad de la documentación aportada.** Se generará una vez que el estudiante acceda al *Buzón de Documentación* con su UVUS quedando firmada mediante el doble factor de autenticación (2FA).
- **Orden de Domiciliación de Adeudo Directo (SEPA).** En caso de domiciliación de los recibos, se firmará la citada orden en la plataforma de automatrícula en el momento de formalización de esta.

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh51yI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	38/57
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh51yI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh51yI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>		





## A) AUTOMATRÍCULA PRIMER CURSO (ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN)

No será necesario aportarla al *Buzón de Documentación*. El estudiante deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria en la que se domicilien los recibos.

Aquellos estudiantes que en cursos anteriores aportaron la *Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA* en la Universidad de Sevilla y no modifiquen la cuenta bancaria a efectos de domiciliación, no estarán obligados a cumplimentarla de nuevo mientras esta conserve su vigencia, con independencia de la titularidad de la cuenta.

### 3.3. Documentación específica según la vía de acceso:

La documentación acreditativa de la vía de acceso de los estudiantes procedentes de sistemas educativos de fuera de España será verificada por las Secretarías de los Centros, con la documentación original.

#### ❖ Matrícula en grados

##### a) Estudiantes procedentes de Bachillerato y/o PAU / PEvAU

- Título de Bachiller o resguardo de haberlo solicitado presencial o telemáticamente en la administración competente.
- Tarjeta de la PAU o PEvAU (solo estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla).
- Justificantes de solicitud y abono del traslado de expediente si han realizado la PAU o PEvAU en una universidad no andaluza. Estos justificantes deberán ser entregados en el plazo máximo de un mes.


Los estudiantes que hayan superado la PAU o PEvAU en una universidad pública andaluza están exentos de abonar con la matrícula el importe fijado para la expedición del certificado de PAU/PEvAU.

##### b) Estudiantes que proceden de la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años

- Tarjeta de la Prueba de Acceso (solo estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla).
- Justificantes de solicitud y abono del traslado de expediente si han realizado la PAU en una universidad no andaluza. Estos justificantes deberán ser entregados en el plazo máximo de un mes.

Los estudiantes que hayan superado la Prueba de Acceso en una universidad pública andaluza están exentos de abonar con la matrícula el importe fijado para la expedición del certificado de PAU.

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh5lyI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>	Página	39/57





**A) AUTOMATRÍCULA PRIMER CURSO (ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN)****c) Estudiantes mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional**

- Credencial correspondiente en la que consten expresamente las titulaciones para las que le habilita el acceso, así como su nota de admisión (solo estudiantes de otras universidades).

Los estudiantes que hayan obtenido la credencial en una universidad pública andaluza estarán exentos de abonar con la matrícula el importe fijado para la expedición del certificado de acreditación de la vía de acceso.

**d) Estudiantes que hayan superado la Prueba de Acceso para Mayores de 45 años**

- Credencial correspondiente que le habilita para el acceso a la universidad (solo estudiantes que hayan superado la prueba en otras universidades).

Los estudiantes que hayan superado la Prueba de Acceso en una universidad pública andaluza estarán exentos de abonar con la matrícula el importe fijado para la expedición del certificado de PAU.

**e) Titulados Universitarios**

- Título correspondiente de acceso a los estudios o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título (solo para titulados españoles de otras universidades o titulados por universidades extranjeras). Será necesario que el título de acceso al grado o el certificado sustitutorio del mismo conste en el expediente del estudiante con anterioridad al 31 de diciembre del correspondiente curso.


En el caso de los titulados por universidades extranjeras, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente a la homologación o la declaración de equivalencia de su título universitario, según el caso.

**f) F.P. de 2º Grado, Módulos Profesionales nivel 3 y Ciclos Formativos de Grado Superior o Técnico Superior en la rama correspondiente**

- Título de F.P. o Técnico Superior en la rama correspondiente o resguardo de haberlo solicitado.
- Certificado oficial de calificaciones, con indicación expresa de la convocatoria de finalización.
- Tarjeta de la PAU o PEvAU (en el caso de haberla realizado y solo para estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla).
- Justificantes de solicitud y abono del traslado de expediente de la fase específica de la Prueba de Acceso o de la fase de acceso y/o admisión de la PEvAU (caso de haberla realizado) si la han superado en otras universidades no andaluzas. Estos justificantes deben ser entregados junto con el resto de la documentación de matrícula o en el plazo máximo de un mes.

Los estudiantes que hayan superado la fase específica de la Prueba de Acceso, o la fase de acceso y/o admisión de la PEvAU en una universidad pública andaluza, estarán exentos de abonar con la matrícula el importe fijado para la expedición del certificado de PAU/PEvAU.

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh5lyI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	40/57
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>		





## A) AUTOMATRÍCULA PRIMER CURSO (ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN)

### g) Estudiantes ya matriculados en Centros universitarios y que cambian de titulación o de universidad o efectúan simultaneidad de estudios

- Justificantes de solicitud y abono de los derechos de traslado de expediente, o en su caso, los derechos por traslado en régimen de simultaneidad de estudios, en la Secretaría del último Centro en el que haya estado o en el que esté matriculado, en caso de simultaneidad.


### h) Estudiantes de sistemas educativos equivalentes al bachiller realizados fuera de España

- Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la U.E. que reúnen los requisitos exigidos en sus países para acceder a la universidad o de otros países con convenio en la materia:
  - Documentación acreditativa de títulos, diplomas o estudios superados en su país de origen y que se relacionan en el Acuerdo de 4 junio de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece la relación de títulos, diplomas o estudios y las fórmulas de traslaciones de calificaciones de los respectivos sistemas educativos al rango de calificaciones español, para quienes estén en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato Internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades (BOJA de 15 de junio).

En su defecto, credencial expedida por una universidad pública española, indicando la calificación y vías de acceso.

- Tarjeta de la PAU o PEvAU (en el caso de haberla realizado y solo estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla).
- Estudiantes de sistemas educativos de Estados **no miembros** de la U.E. o de países sin convenio, que reúnen los requisitos exigidos en sus países para acceder a la universidad, con estudios homologados a Bachiller y PAU o PEvAU, realizada en la UNED o en otra universidad pública española:
  - Documento acreditativo de la homologación de los estudios equivalentes a los de Bachiller.
  - Tarjeta de la PAU o PEvAU (en el caso de haberla realizado y solo para estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla), con indicación, en su caso, de las materias superadas de la fase específica o fase de admisión. Este documento no será imprescindible si el estudiante ha sido admitido en la fase de extranjeros o en la fase extraordinaria de preinscripción.

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh5lyI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	41/57
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>		



**A) AUTOMATRÍCULA PRIMER CURSO (ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN)****i) Estudiantes con estudios extranjeros homologados a F.P. de 2º Grado, Módulos Profesionales nivel 3 y Ciclos Formativos de Grado Superior o Técnico Superior**

- Documento acreditativo de la homologación de los estudios equivalentes a los de F.P. de 2º Grado, Módulos Profesionales nivel 3 y Ciclos Formativos de Grado Superior o Técnico Superior.
- Tarjeta de la PAU o PEvAU (en el caso de haberla realizado y solo para estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla), con indicación, en su caso, de las materias superadas de la fase específica o fase de admisión.

**❖ Matrícula en másteres universitarios**

Estudiantes que acceden a un máster universitario.

**a) Para estudiantes con títulos españoles, títulos extranjeros homologados o declarados equivalentes**

- Título universitario oficial de acceso al máster universitario o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo (para títulos españoles). Estos documentos solo serán exigibles para estudiantes procedentes de universidades distintas a la Universidad de Sevilla. Será necesario que el título de acceso al máster universitario o el certificado sustitutorio del mismo conste en el expediente del estudiante con anterioridad al 31 de diciembre del correspondiente curso.
- Credencial de homologación o declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (para títulos extranjeros).
- Certificación del expediente académico del título que da acceso al máster universitario.

**b) Los estudiantes que hayan obtenido plaza por preinscripción y que no hayan finalizado el grado que les da acceso a la titulación de máster universitario, deberán aportar certificación académica de los estudios superados en la titulación de grado, en el caso de no haber cursado estos estudios en una universidad pública andaluza.****c) Para estudiantes con títulos extranjeros expedidos por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior**

- Título universitario oficial de acceso al máster universitario que faculte en el país que expide el título para el acceso a estudios universitarios de máster.
- Documento donde se acredite que el solicitante posee un título de grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado (Suplemento Europeo al Título, certificación...).
- Certificación del expediente académico del título que da acceso al máster universitario.

Código Seguro De Verificación	oy6yNa5SxHh5lyI+u8gn4Q==	Fecha	03/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	42/57
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy6yNa5SxHh5lyI%2Bu8gn4Q%3D%3D</a>		

